



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles 4 de abril de 1990

Núm. 41

**GOBIERNO CIVIL**

**SECRETARIA GENERAL**

*Notificaciones*

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio Martínez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue calle Navas de Tolosa, número 8, de esta ciudad, del pliego de cargos, núm. 2.563, de este Gobierno Civil, por no haber pasado revista de armas reglamentaria del arma de su propiedad, en el mes de diciembre de 1989, lo que supone una infracción al art. 85 del Reglamento de Armas de 24-7-81, para que dentro del plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Palencia, 29 de marzo de 1990. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1409

**GOBIERNO CIVIL**

**SECRETARIA GENERAL**

*Notificaciones*

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio Martínez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue calle Navas de Tolosa, número 8, de esta ciudad, del

pliego de cargos núm. 4.542, de este Gobierno Civil, por haber caducado en el mes de febrero/90 del permiso de armas que amparaba el arma de su propiedad sin haber procedido a su renovación y sin hacer entrega inmediata de la misma en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, lo que supone una

infracción al art. 91 y 96 del Reglamento de Armas de 24-7-81, para que dentro del plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 29 de marzo de 1990. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso. 1410

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a su publicación, siendo su resumen por Capítulos, el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos ... ..	90.000.000
2	Impuestos indirectos ... ..	—
3	Tasas y otros ingresos ... ..	649.821.594
4	Transferencias corrientes ... ..	3.002.026.000
5	Ingresos patrimoniales ... ..	96.850.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7	Transferencias de capital ... ..	1.370.389.998
8	Activos financieros ... ..	121.860.135
9	Pasivos financieros ... ..	1.351.052.275
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>6.682.000.000</b>



PLAZAS	Grupo	Cubiertas	Vacantes	Observaciones	PLAZAS	Grupo	Cubiertas	Vacantes	Observaciones
1 Jefe de Seguridad ... ..	C	1			1 Vaquero ... ..		1		
1 A. A. Anatomía Patol. ... ..	C		1		1 Peón Agrícola ... ..		1		
<i>Subescala de Servicios Especial: Personal de Oficios</i>					1 Jardinero ... ..		1		
<b>MAESTROS: 20</b>					2 Calefactor ... ..		1	1	
1 Encargado S. Internos Palacio ...	D				10 Pinches de Office ... ..		5	5	
1 Conductor Presidencia ... ..	D	1			1 Conductor ... ..		1	1	
1 Esp. Campo y Gabinete ... ..	D	1			2 Carpinteros ... ..		2	1	
1 Maestro Oficios C. Asistencial ...	D	1			1 Fontanero ... ..		1		
1 Maestro Imprenta ... ..	D	1			1 Mecánico Mantenimiento ... ..		1	1	
1 Encargado Serv. Agropecuarios ...	D	1			1 Ayudante Fontanero ... ..		1	1	
1 Maestro Vías y Obras ... ..	D	1			1 Subalterno ... ..		1	1	
13 Capataces Vías y Obras ... ..	D	12	1	1 Interino	1 Barbero ... ..		1	1	
<b>OFICIALES: 52</b>					1 Camarero ... ..		1	1	
6 Oficiales Mecánicos Conductores ...	D	6			2 Telefonistas ... ..		1	1	
1 A. T. Anatomía Patológica ... ..	D	1			1 Capellán ... ..		1	1	
2 Electricistas ... ..	D	2			4 Auxiliares Administrativos ... ..		4		
2 Oficiales Artes Gráficas ... ..	D	1	1	1 Interino	<b>IMPRENTA PROVINCIAL</b>				
1 Oficial Fotocomposición ... ..	D	1			1 Oficial Imprenta ... ..		1		
1 Oficial Maquinista Offset ... ..	D	1			1 Oficial 1.ª Linotipista ... ..		1		
2 Oficiales Almaceneros ... ..	D	1	1	1 Interino	3 Mozos Imprenta ... ..		3		
1 Fotógrafo ... ..	D	1			1 Cajista-Linotipista ... ..		1		
1 Tractorista ... ..	D	1			<b>OFICINAS Y DESPACHOS</b>				
2 Maquinistas Vías y Obras ... ..	D	1	1	1 Interino	8 Limpiadores ... ..		7	1	
33 Auxiliares de Clínica ... ..	D	1	33		2 Oficial 2.ª ... ..		2		
<b>AYUDANTES: 42</b>					1 Telefonista ... ..		1		Media Jornada
2 Celadores ... ..	E	2			3 Oficiales Recaudación ... ..		3		
30 Auxiliares de Clínica ... ..	E	30			<b>SERVICIOS AGROPECUARIOS</b>				
10 Ayudantes Vías y Obras ... ..	E	10			5 Pastores ... ..		3	2	
<b>OPERARIOS: 26</b>					1 Vaquero ... ..		1		
1 Operario Telefonista ... ..	E	1			1 Tractorista ... ..		1	1	
22 Operarios C. Asistencial ... ..	E	22			1 Pinche Tractorista ... ..		1		
3 Operarios Agropecuarios ... ..	E	3			3 Peones ... ..		2	1	
<b>PERSONAL LABORAL</b>					1 Auxiliar Laboratorio ... ..		1		
<i>Ciudad Asistencial "San Telmo"</i>					1 Peón plaza de toros ... ..		1		
4 Albañiles ... ..		3	1		<b>REPARACION CAMINOS</b>				
4 Pintores ... ..		4			1 Oficial Mantenimiento ... ..			1	
2 Educadores ... ..		43	2		1 Mosaista ... ..		1		
34 Auxiliares de Clínica ... ..		1			9 Ayudantes Vías y Obras ... ..		9		
1 Puericultora ... ..		62			3 Peones Excavaciones ... ..		3		
64 Sanitarios ... ..		12			4 Conductores ... ..		4		
12 Ayudantes de Cocina ... ..		2			1 Encargado Villa Romana ... ..		1		
2 Costureras ... ..		2			<b>PERSONAL CONCERTADO</b>				
2 Hortelanos ... ..		2			<i>Comunidad "Hijas de la Caridad" — Hospital Provincial y Ciudad Benéfica</i>				
					<i>Comunidad Hospital ... .. 6</i>				
					<i>Comunidad Ciudad Benéfica ... .. 12</i>				

PLAZAS	Grupo	Cubiertas	Vacantes	Observaciones
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>				
1 Secretaria Part. Presidencia ... ..		1		
1 Asesor Prensa ... ..		1		

### RESUMEN GENERAL

Régimen de Personal	Plazas	Cubiertas	Vacantes
Funcionarios ... ..	377	307	70
Personal Laboral ... ..	217	199	18
Personal Concertado ... ..	18	18	—
Personal Eventual ... ..	2	2	—
<b>Total General ... ..</b>	<b>614</b>	<b>526</b>	<b>88</b>

Palencia, 2 de abril de 1990. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1481

## Diputación Provincial de Palencia

### PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1990 de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 1990.

—Provincia: Palencia.

—Corporación: Diputación Provincial.

—N.º de Código Territorial: 34000.

*Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno en sesión de 12-3-90*

### FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo según art. 25; Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Núm. de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25; Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

Grupo según art. 25; Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Número de vacantes y denominación:

—1 Recaudador.

—1 Médico Adjunto de Medicina Interna.

—1 Médico de la Ciudad Benéfica y de Funcionarios.

—1 Médico Consultas Oftalmólogo (media jornada).

Grupo según art. 25; Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Número de vacantes y denominación:

—1 Jefe de Enfermería.

—6 A. T. S.

—1 Fisioterapeuta.

Grupo según art. 25; Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes y denominación:

—1 Capataz de Vías y Obras.

—1 Oficial de Artes Gráficas.

—3 Auxiliares de Clínica.

### PERSONAL LABORAL:

Denominación de la plaza: Albañil. Núm. de vacantes: 1. Nivel académico: Certificado de escolaridad.

Denominación de la plaza: Educadores. Número de vacantes: 2. Nivel académico: Profesor E. G. B. o similar.

Denominación de la plaza: Sanitarios. Número de vacantes: 2. Nivel académico: Certificado de escolaridad.

Denominación de la plaza: Calefactor. Número de vacantes: 1. Nivel académico: Certificado de escolaridad.

Denominación de la plaza: Pinches de Office. Número de vacantes: 5. Nivel académico: Certificado de escolaridad.

Denominación de la plaza: Fontanero. Número de vacantes: 1. Nivel académico: Certificado de escolaridad.

Denominación de la plaza: Telefonista. Número de vacantes: 1. Nivel académico: Certificado de escolaridad.

Denominación de la plaza: Oficial de Mantenimiento: Número de vacantes: 1. Nivel académico: Graduado escolar o equivalente.

Palencia, 29 de marzo de 1990. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1420

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio números 984/88 y 827/89, que se instruyen en esta Unidad de mi cargo a SEVERINO SAHAGUN GAGO, con domicilio en Castromocho, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de marzo de 1990, se ha dictado lo siguiente:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 12 de marzo de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor SEVERINO SAHAGUN GAGO. — Importe del débito: 470.323 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27 de abril de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. — Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado del Alisal, 49 de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. — Notifíquese esta Providencia al deudor y a su cónyuge. — Palencia, 22 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo. — Firmado: Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle.

URBANA. — Sita en casco de Castromocho, en la calle de Abajo, número uno, de ochenta metros cuadrados. — Inscrita en el tomo 1.791, folio 34, finca 8.880, inscripción segunda. — Valor del inmueble: 450.000 pesetas. — Tipo de subasta: 450.000 pesetas. — Sin cargas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Pedro Romero, 3, de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R. G. R.).

9.—Que en caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en primera licitación en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento del de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anun-

cio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

#### Advertencias:

a) Se advierte al deudor y a su cónyuge, y en su caso a los terceros acreedores, si hubiera, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse, serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 22 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1319

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 650/88, que se instruye en esta Unidad de mi cargo a EVELIO SALAN FERNANDEZ, con domicilio en Bustillo del Páramo, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de marzo de 1990, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 13 de marzo de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor EVELIO SALAN FERNANDEZ. — Importe del débito: 81.226 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 3 de julio de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Uni-

dad de mi cargo. — Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 1990, a las once quince horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado del Alisal, 49 de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. — Notifíquese esta Providencia al deudor y al propietario de la otra mitad indivisa. — Palencia, 22 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo. — Fdo.: Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

#### Descripción:

RUSTICA. — MITAD Y PROINDIVISO de una finca rústica de secano, en término municipal de Bustillo del Páramo, señalada con el número 26 de la hoja 1, al sitio de Dos Animales, con superficie de 2,9480 Has. — Inscrita en el tomo 1.653, folio 25.

Valor del inmueble y tipo de subasta: 368.500 pesetas. — Sin cargas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de

Recaudación Ejecutiva, calle Pedro Romero, 3 de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la mesa a los efectos oportunos

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del Reglamento G. R.).

9.—Que en el caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en la primera, en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa junto a aquél, el importe de depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

**Advertencias:**

a) Se advierte al deudor y al propietario de la otra mitad indivisa, y en su caso, a los terceros acreedores, si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento.

Palencia, 22 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1316

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación número 547/90, seguido a instancia de don Enrique Pulgar Amor, en reclamación de despido, contra la Empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos T. Gómez, Sociedad Anónima, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 11 de abril de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos T. Gómez, S. A. expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

1412

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

### Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

#### ANUNCIO

Don Luis Fresno Tuzón y hermanos, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Valbuena de Pisuerga, con destino a riego de 13,35 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valbuena de Pisuerga, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referneca. (I - 11.280 - PA).

Valladolid, 21 de marzo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1341

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don José Luis Fresno Turzo, don José María Fresno Turzo y hermanos, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Valbuena de Pisuerga, con destino al riego de 6,2760 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valbuena de Pisuerga, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.281).

Valladolid, 21 de marzo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1336

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### Cédula de notificación y citación providencia

##### EDICTO

Con motivo de los Autos número 55/90, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Paulino Herrera Tapia y 19 más, contra la empresa Construcción y Conservación de Edificios, S. A., (COCESA), Joaquín Lluch Rovira, Miguel Guijarro Gómez, los síndicos de la quiebra y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido (incidente), estando actualmente en estado de quiebra voluntaria y en paradero desconocido la empresa demandada Construcción y Conservación de Edificios, S. A. (COCESA), cuyo último domicilio conocido era en Lantadilla (Palencia), por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar de comparecencia a las partes ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veinticuatro de abril, a las trece treinta y cinco horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por los actores, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento el Magistrado estime pertinentes, así como que no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcción y Conservación de Edificios, S. A. (COCESA), estando actualmente en situación de quiebra voluntaria y en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era en Lantadilla (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1423

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/87, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, frente a don Agustín Pascual Rojo, don Víctor Alfredo Martínez Iglesias y doña Begoña Bahillo Herrera, se ha acordado requerir a los demandados don Víctor Alfredo Martínez Iglesias y doña Begoña Bahillo Herrera, para que dentro del término de diez días, satisfagan a la parte actora las cantidades de 3.963.342 pesetas de principal y 620.000 pesetas de intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

De conformidad con lo establecido en el art. 283 de la L. E. Civil, se requiera, en los términos señalados a los demandados rebeldes.

Dado en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1424

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 3/86, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Juan de las Heras Fernández, en representación de Pavimentos Santaolaja, frente a don Víctor Martínez Iglesias, se ha acordado comunicar al demandado don Víctor Martínez Iglesias, que por el bien objeto de la subasta, una mitad indivisa de la finca registral número 46.953 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia, se ha ofrecido por el actor la cantidad de 1.000 pesetas, para que dentro de los nueve días siguiente a esta notificación, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en

el art. 1.500 de la L. E. C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1426

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 119/89, a instancia de doña Casilda y don Jesús Rodríguez Espina, contra doña María-Cruz y don Luis Bartolomé Rodríguez y los Herederos de don Félix Rodríguez Espina, en los cuales por providencia de esta fecha, se acuerda emplazar al demandado don Luis Bartolomé Rodríguez, en ignorado paradero, por medio del presente, para que en el término de veinte días, comparezca en forma en los autos contestando a la demanda, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma al demandado don Luis Bartolomé Rodríguez, se expide en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1427

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 409/87, a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., frente a don Lucinio Dujo Vallejo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a públi-

ca y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

—La primera subasta el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

—En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de mayo a las doce treinta horas, por el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

—La tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas del año en curso.

**Condiciones**

**PRIMERA.** — Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20%, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

**SEGUNDA.** — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**TERCERA.** — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**CUARTA.** — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla he-

**Fincas objeto de subasta**

—RUSTICA, secano, al sitio de El Golval, Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión. Localidad de Cervatos, al tomo 1.683, libro 67, folio 204, finca núm. 9.830. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, Francisco Bote Saavedra.

1469

**PALENCIA. — NUM. 5**

**EDICTO**

Doña Rosa María Acero Sa'omón, Juez sustituta del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente 90/90, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Francisco Castro Díez, ocurrido en Frechilla el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, de donde era natural, hijo de Ceferino y Catalina, a favor de su única hermana doña Modesta Castro Díez.

Por medio del presente y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia, y se llama a los que se crean con igual

o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. — Rosa María Acero Salomón. — La Secretaria judicial (ilegible).

1431

**CARRION DE LOS CONDES**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por la señora Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas núm. 322/89 (s), seguidos por daños y lesiones en circulación, por la presente, se cita a Vd. Mohamed Adshad Khan, con último domicilio en Guardo, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, al objeto de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor Médico Forense, apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. —(ilegible).

1414

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL. — EJERCICIO DE 1990**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-2-90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990:**

Capit.	Denominación	Presupuesto de la Entidad Pesetas	Presupuesto Patron. Mun. de Deportes Pesetas
--------	--------------	--------------------------------------	--

**I N G R E S O S**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1	Impuestos directos ... ..	950.959.571	
2	Impuestos indirectos ... ..	107.200.000	
3	Tasas y otros ingresos ... ..	886.821.512	36.000.000
4	Transferencias corrientes ... ..	838.640.341	128.677.738
5	Ingresos patrimoniales ... ..	45.982.585	26.067.700

Denominación de la Plaza	Grupo	N.º de Plazas Prpdad.	Vacantes	Inte- rinas
Oficial Mayor ... ..	A	1	1	—
Vice-Interventor ... ..	A	1	—	1
<b>A) ESCALA ADMINISTRACION GENERAL:</b>				
a) <i>Subescala Técnica.</i>				
Técnicos ... ..	A	7	4	3
T. A. G. a extinguir.				
Técnicos ... ..	A	1	1	—
b) <i>Subescala Administrativa.</i>				
Administrativos ... ..	C	10	7	2
<i>Administración General "a extinguir".</i>				
Administrativo ... ..	C	1	1	—
c) <i>Subescala Auxiliares.</i>				
Auxiliares Administrativos ... ..	D	28	20	7
d) <i>Subescala Subalternos.</i>				
Ordenanzas y Conserjes ... ..	E	4	4	—
<b>B) ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL.</b>				
a) <i>Subescala Técnica 1.</i>				
1.— <i>Técnicos Superiores.</i>				
Ingeniero Industrial ... ..	A	1	1	—
Arquitecto ... ..	A	2	1	1
Ingeniero de Caminos ... ..	A	1	1	—
Licenciado Filosofía y L. ... ..	A	2	2	—
Sociólogo ... ..	A	1	1	—
Jefe de Prensa ... ..	A	1	—	1
Recaudador ... ..	A	1	—	—
2.— <i>Técnicos de Grado Medio.</i>				
Ingeniero Técnico Industrial ... ..	B	1	1	—
Aparejador ... ..	B	3	2	1
Ingeniero Tco. Obras Públicas ... ..	B	1	1	—
Topógrafo ... ..	B	1	1	—
Analista ... ..	B	2	1	1
Asistente Social ... ..	B	3	3	—
Encargado OMIC ... ..	B	1	1	—
Bibliotecario ... ..	B	1	1	—
Animador Juvenil ... ..	B	1	1	—
Técnico Organización ... ..	B	1	—	1
3.— <i>Técnicos Auxiliares.</i>				
Delineante ... ..	C	2	2	—
Maestro Oficinas ... ..	C	1	1	—

Capit.	Denominación	Presupuesto de la Entidad Pesetas	Presupuesto Patron. Mun. de Deportes Pesetas
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Enajenación de inversiones reales ... ..		
7	Transferencias de capital ... ..	146.000.000	
8	Activos financieros ... ..	2.000.000	
9	Pasivos financieros ... ..	537.060.000	
	<b>Totales ingresos ... ..</b>	<b>3.514.664.009</b>	<b>190.745.438</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Gastos de personal ... ..	1.210.172.723	75.529.232
2	Gastos en bienes corrientes y servicios. ... ..	930.094.990	50.808.506
3	Gastos financieros ... ..	123.064.424	
4	Transferencias corrientes ... ..	278.832.049	62.167.700
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Inversiones reales ... ..	724.000.000	2.240.000
7	Transferencias de capital ... ..		
8	Activos financieros ... ..	2.000.000	
9	Pasivos financieros ... ..	246.499.823	
	<b>Totales gastos ... ..</b>	<b>3.514.664.009</b>	<b>190.745.438</b>

II. Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de Personal, aprobada con el Presupuesto Municipal de 1990, en sesión plenaria de 16 de febrero de 1990, en la forma que se indica a continuación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Palencia, 23 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

**PLANTILLA UNICA DEL PERSONAL DE LA CORPORACION  
REFUNDIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 1989**

Denominación de la Plaza	Grupo	N.º de Plazas Prpdad.	Vacantes	Inte- rinas
<b>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL</b>				
Secretario General ... ..	A	1	1	—
Interventor ... ..	A	1	—	1
Depositario ... ..	A	1	1	—

Denominación de la Plaza	Grupo	N.º de Plazas	Prpdad.	Vacantes	Inte- rinas	Núm. de puestos	Denominación	Categoría Laboral
Programador ... ..	C	3	1	2	—	2	Fontanero ... ..	Oficial de 1. <sup>a</sup>
Encargado C. Social ... ..	C	5	5	—	—	1	Carpintero ... ..	Oficial de 1. <sup>a</sup>
Técnico Auxiliar C. Protocolo ... ..	C	1	1	—	—	1	Sepulturero ... ..	Oficial de 1. <sup>a</sup> Vacante.
Animador Socio Cultural ... ..	C	1	—	1	—	1	Electrónico ... ..	Oficial de 1. <sup>a</sup> Vacante.
b) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:								
1.—POLICIA MUNICIPAL.								
Oficial Jefe ... ..	A	1	1	—	—	1	Electricista ... ..	Oficial de 2. <sup>a</sup> Vacante.
Suboficial ... ..	C	1	1	—	—	2	Albañiles ... ..	Oficial de 2. <sup>a</sup> 1 Vacante.
Sargento ... ..	C	3	1	2	—	1	Jardinero ... ..	Oficial de 2. <sup>a</sup>
Cabo ... ..	D	11	9	2	—	6	Peones Cementerio ... ..	Peón Esp. 1 Vacante.
Guardia ... ..	D	111	86	25	—	7	Peón Obras Arqtra. ... ..	Peón Esp. 1 Vacante.
2.—SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS.								
Jefe del Parque Bomberos ... ..	B	1	1	—	—	3	Peón Obras y Talleres ... ..	Peón Esp.
Sargento ... ..	C	2	1	1	—	2	Peón Electricista ... ..	Peón Esp. 1 Vacante.
Cabo ... ..	D	10	5	5	—	2	Peón Grúa ... ..	Peón Esp. 1 Vacante.
Bombero Conductor ... ..	D	26	21	5	—	2	Peón Semáforos ... ..	Peón Esp. 1 Vacante.
Bombero ... ..	D	28	25	3	—	22	Peón Jardines ... ..	Peón Esp.
3.—PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES:								
Titulados Medios.								
Profesor Titulado B. M. ... ..	B	2	2	—	—	15	Peón Oficios ... ..	Peón Esp.
Sin Título.								
Profesor No Titulado B. M. ... ..	D	18	1	17	—	10	Ordenanzas ... ..	Ordenanza. 2 Vacantes.
Regente Casa Consistorial ... ..	D	1	—	1	—	18	Conserje ... ..	Conserje. 2 Vacantes.
4.—PERSONAL DE OFICIOS:								
Maestro Electricista ... ..	D	1	1	—	—	1	Director Academia M. ... ..	Titulado Superior. 1 Vacante.
Maestro Conductor ... ..	D	1	1	—	—	1	Oficial 1. <sup>a</sup> Advto. ... ..	Oficial 1. <sup>a</sup> .
Mecánico Automóviles ... ..	D	1	1	—	—	2	Oficial 2. <sup>a</sup> Advto. ... ..	Oficial 2. <sup>a</sup> .
Oficial 1. <sup>a</sup> Semáforos ... ..	D	1	1	—	—	1	Jefe Negociado ... ..	Titulado Superior.
Encargado Capataz ... ..	D	7	5	2	—	1	Auxiliar Caja ... ..	Auxiliar. 1 Vacante.
Vigilante Obras Oficial 1. <sup>a</sup> ... ..	D	1	—	1	—	1	Guarda Monte ... ..	Guarda.
Conductor ... ..	D	4	3	1	—	13	Limpiadora ... ..	Operaria.
Oficial 1. <sup>a</sup> ... ..	D	7	5	2	—	2	Asistente Social ... ..	Asistente Social. Asimilado Titula- do Medicina.
Oficial 2. <sup>a</sup> - Cobrador ... ..	E	1	1	—	—	4	Animadores Comunitarios ... ..	Titulado Medio.
Oficial 2. <sup>a</sup> - Oficios ... ..	E	5	4	1	—	1	Secretario Particular ... ..	Grupo A. Titulado Superior
Oficial 3. <sup>a</sup> ... ..	E	1	1	—	—	<b>FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL</b>		
Peón Cementerios ... ..	E	5	4	1	—	<b>RESUMEN GENERAL</b>		
Peón Obras y Jardines ... ..	E	8	8	—	—	<b>Funcionarios:</b>		
Limpiadoras ... ..	E	18	18	—	—	—Propiedad ... .. 274		
<b>PERSONAL LABORAL:</b>								
Núm. de	Denominación	Categoría Laboral				—Interinos ... .. 4		
2	Capataz ... ..	Capataz.				—Vacantes ... .. 91		
5	Conductor ... ..	Oficial de 1. <sup>a</sup>				Total ... .. 396		
<b>CONCERTADOS:</b>								
<b>Músicos.</b>								
2	Profesores, de Segunda.					<b>Laborales:</b>		
13	Profesores, de Tercera.					—Fijos ... .. 95		
6	Educandos.					—Vacantes ... .. 35		
1	Meritorio.					Total ... .. 130		
8	Aspirantes.					—Funcionarios de empleo ... .. 1		
<b>Otros concertados.</b>								
1	Conserje Escuela.					Total general ... .. 500		
1	Limpiadora Cementerio.							
4	Maceros.							
1	Clarinetero.							

**Ayuntamiento de Palencia***Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, Sociedad Anónima (EYSA), la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 156.850 pesetas, para responder de la obra de instalación de una válvula reguladora de presión con calculador en la conducción de agua potable de Palencia, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 30 de noviembre de 1989.  
—El Alcalde, Antonio Encina Losada.

6046

**CERVATOS DE LA CUEZA****EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cervatos de la Cueva, 27 de marzo de 1990. — El Alcalde, Agustín Vázquez.

1415

**DUEÑAS****EDICTO**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1989, acordó la permuta mediante segregación de finca de su propiedad, sita al pago de la "Jau'a y Coco", con una extensión de 15 Has., y 22 áreas, de las siguientes fincas:

—Una de 6.200 metros cuadrados, por parcela de igual extensión y en el mismo pago, propiedad de doña Felisa Masa Tamara.

—Una de 6.780 metros cuadrados, por parcela de igual extensión y en el mismo pago, propiedad de don Francisco Peña Carriazo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Cas-

tilla y León, el presente expediente de apertura queda expuesto al público por término de quince días hábiles, donde podrá ser examinado, pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dueñas, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1449

**OSORNO LA MAYOR****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Local, acuerdo inicial sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento, en el sector calificado como "Suelo Industrial Agropecuario" y "Suelo Industrial" no ocupado por el Polígono Industrial, recalificando ambos sectores en "Suelo no Urbanizable".

Se expone al público el expediente referente a esta modificación por término de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra este acuerdo.

Osorno La Mayor, 28 de marzo de 1990. — La Alcaldesa (ilegible).

1452

**OSORNO LA MAYOR****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Local, acuerdo inicial sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento en el sector Polígono Industrial, en el sentido de ampliar la superficie construida hasta el noventa por ciento de la superficie total de la parcela y reducir el retranqueo hasta cinco metros de la línea de fachada.

Se expone al público el expediente referente a esta modificación por término de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra este acuerdo.

Osorno La Mayor, 28 de marzo de 1990. — La Alcaldesa (ilegible).

1455

**PIÑA DE CAMPOS****EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Piña de Campos, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde, Pedro Suazo.

1440

**POBLACION DE CAMPOS****EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 178, titulada "Pavimentación del Camino del Cementerio", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Campos, 30 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1458

**SAN CRISTOBAL DE BOEDO****EDICTO**

Advertido error en la publicación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extraordinario de fecha 14 de diciembre de 1989, se procede a realizar la siguiente corrección:

—Precio Público por Suministro de Agua:

Artículo 3.º punto 2, donde dice:

—Uso doméstico, hasta 10 metros cúbicos al mes, 170 pesetas.

Debe decir:

—Uso doméstico, hasta 10 metros cúbicos al mes, 17 pesetas.

San Cristóbal de Boedo, 22 de marzo de 1990. — El Alcalde, Anselmo Fuente.

1443

**VERTAVILLO****EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de

Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 232/90, titulada "Pavimentación de calles en Vertavillo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vertavillo, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Ismael Moras.

1454

### VILLALBA DE GUARDO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalba de Guardo, 27 de marzo de 1990. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

1396

### VILLAMORONTA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, el proyecto técnico para la construcción de una bolera reglamentaria en Villamoronta (Proyecto tipo de los servicios técnicos de la Exce'entísima Diputación Provincial de Palencia), por un importe de 630.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido pla-

zo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamoronta, 30 de marzo de 1990. — El Alcalde, (ilegible).

1450

### VILLAMORONTA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dió cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación núm. 52/89, F. C. L.", con un presupuesto de un millón de pesetas, y una aportación municipal de quinientas mil pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del Secretario - Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Imponer contribuciones especiales por un importe de 117.700 pesetas, cantidad que representa el 23,54 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de dichas obras.

Segundo: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada a razón de mil pesetas metro lineal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se halle publicado íntegramente su texto, y haya transcurrido el plazo previsto en el núm. 2 del art. 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villamoronta, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1457

### VILLAMORONTA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Roberto Puertas Baranda, la obra número 19/90, titulada "Abastecimiento y Saneamiento", (Proyecto de urbanización), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamoronta, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1451

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Por don Miguel Gómez de Cadiñanos Martínez, en nombre y representación de Hormigones del Carrión, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de planta de fabricación de hormigón, con emplazamiento en la carretera nacional 611, P. K. 0.600, polígono 12, parcela 5.033.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, la observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 7 de marzo de 1990. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1126

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 1990, la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de vía pública, se hace constar que, todo aquél que esté interesado en el tema, puede consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas, de acuerdo con el siguiente condicionamiento:

a) Plazo de exposición pública: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

1435